

DJP-006241



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Sonia Margarita Díaz Pérez
Fecha: 10/10/12
Hora: 2:51 P.M.

Funcionario : SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ
Cargo : VICEMINISTRA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE IGUALDAD
Institución : MINISTERIO DE LA MUJER
Fecha Designación : 16-10-2012
Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2740

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
Primer nombre : SONIA Segundo nombre : MARGARITA
Primer apellido : DIAZ Segundo apellido : PEREZ
Fecha de nacimiento : 07-11-1952 Lugar de nacimiento : HAINA, SAN CRISTOBAL
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : ESTADISTICA
Domicilio (calle) : Número :
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal : Domicilio profesional :
Teléfono : Celular :
Fax : Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :

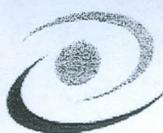
1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	08-1976	08-1981	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	08-1981	08-1986	GERENTE	
MINISTERIO DE LA MUJER	08-1988	08-1992	CONSULTOR/A	
CENTRO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN (CEDE)	01-1990	01-1992	COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN	
COORDINADORA DE ONG DEL ÁREA DE LA MUJER	01-1994	01-1997	COORDINADORA EJECUTIVA	
MINISTERIO DE LA MUJER	08-1997	08-2000	DIRECTOR(A)	
MINISTERIO DE LA MUJER	08-2004	08-2008	SUBSECRETARIO(A)	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-006241



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE LA MUJER	08-2008	08-2012	SUBSECRETARIO(A)	
MINISTERIO DE LA MUJER	08-2012	08-2016	VICEMINISTRO(A)	
MINISTERIO DE LA MUJER	08-2016	08-2016	VICEMINISTRO(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : VALENTIN DÍAZ GUANTE Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : AGUEDA MARÍA PÉREZ P DE DÍAZ Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RICHARD ANTONIO PEGUERO DÍAZ	08-10-1975	CONSTRUCTORA ARMENTEROS	INGENIERO	
	PATRIA MINERVA PEGUERO DÍAZ	23-04-1978	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ENCARGADO(A)	
	OTTO VIDAL PEGUERO DÍAZ	16-10-1980	INDEPENDIENTE	ARQUITECTO	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ARACELIS DÍAZ PEREZ	24-08-2015	INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA (INAGUJA)	TECNICO	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
SONIA MARGARITA DÍAZ PÉREZ	15-01-2012	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,200,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006241



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

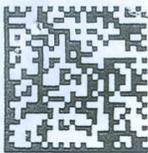
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	24,436.24
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	579,089.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006241



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SONIA MARGARITA DÍAZ PÉREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	203.96
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SONIA MARGARITA DÍAZ PÉREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,218.31

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		SONIA MARGARITA DÍAZ PEREZ	20-01-2016	BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,050,304.21	0.00

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN SOCIEDADES NACIONALES	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EL CARRIL		REPUBLICA DOMINICANA	01-01-2009	1		2,000.00
SOCIO EN SOCIEDADES NACIONALES	COPEMUJER		REPUBLICA DOMINICANA	01-01-2013	1	PESO DOMINICANO	2,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

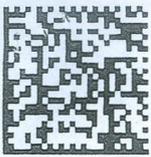
SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SONIA MARGARITA DIAZ MUJER PEREZ	MINISTERIO DE LA	PESO DOMINICANO	200,000.00	0.00	0.00	153,218.31

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006241



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		10-07-2016	SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	0.00	8,488.78
TARJETA DE CREDITOS		23-08-2016	SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	0.00	26,326.75
HIPOTECARIOS		01-01-2013	SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICA NO	1,800,000.00	1,641,707.44
TARJETA DE CREDITOS		23-08-2016	SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	0.00	13,302.60
TARJETA DE CREDITOS		01-01-2001	SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	68,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	75,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Sonia Margarita Díaz Pérez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

26/08/2016

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Lic. Miguel Antonio Ledesma Polanco, Notario Público de los del Número de Municipio Santo Domingo Este, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) SONIA MARGARITA DIAZ PEREZ, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Este Provincia: Santo Domingo, República Dominicana, a los 26 (VEINTISEIS) días del mes de AGOSTO, del año (DOS MIL DIECISEIS 2016)

Doy Fe,

[Firma]

Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.